



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 18 de diciembre de 2018

Boletín de prensa No. NAC-COM-18-058

SERVICIOS DE IMPUESTOS VEHICULARES ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Los servicios relacionados con impuestos vehiculares administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) serán suspendidos desde el sábado 29 de diciembre de 2018 hasta el domingo 13 de enero de 2019, debido a la configuración anual de su actualización y determinación respectiva para el siguiente período fiscal.

Los servicios deshabilitados serán:

- Atención de solicitudes relacionadas a impuestos vehiculares en agencias del SRI en todo el país.
- Opciones de la sección “**Vehículos**” que se activan con usuario y contraseña en el portal transaccional SRI en Línea de www.sri.gob.ec.
- Consultas públicas de valores a pagar, reporte de pagos y beneficio por remisión.
- Pagos de matrícula, ajustes y 1% a la transferencia de dominio en instituciones financieras. El contribuyente debe verificar los horarios de atención establecidos para el pago correspondiente.

Por otro lado, las solicitudes de creación de subcategorías e ingreso de trámites en general sobre el proceso de impuestos vehiculares administrados por el SRI, se receptorán únicamente hasta las 17h00 del viernes 21 de diciembre de 2018.

Si tiene obligaciones pendientes de pago, acceda al beneficio de la remisión tributaria de intereses, multas y recargos hasta el 28 de diciembre de 2018.

Para más información ingrese a www.sri.gob.ec o comuníquese al 1700 774 774.

¿No puede visualizar correctamente este mensaje? Haga clic en el siguiente enlace: <http://bit.ly/VehOff28d>

Departamento Nacional de Comunicación
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera